| Generado: | 14 December, | , 2025, 22:11 | |
|-----------|--------------|---------------|--|

| extincion del subsidio | para ma | ayores de | 52 años |
|---------------------------------------|---------|-----------|---------|
| Escrito por luispc - 22/05/2013 18:30 | • | • | |

He cobrado el subsidio para mayores de 52 años desde 2001 hasta 2011 que me lo extinguieron por tener rentas mobiliarias e inmobiliarias que superaban el 75% del S.M.I..pero tengo un convenio especial desde la fecha en que me concedieron el subsidio.

Descontado las cuotas del convenio, mis rentas son inferiores al 75% del SMI.

En el INEM no saben no contestan, lo unico que me dicen es que si no estoy conforme con la resolucion del SPEE que alegue los motivo, asi lo hice y me contestaron diciendo que las alegaciones presntadas no modificaban los hechos en que se basaban para la resolucion de extincion de la prestacion (en mis alegaciones indicaba que no se habian tenido en cuenta las cuotas pagadas por mi en el Convenio Especial).

Antes de demandar quisiera que me indicaran que reglas se aplican en el calculo de las rentas, pues alguien me ha comentado que las cuotas de convenio solo son deducibles, como en la declaracion de la renta IRPF, de las rentas del trabajo y no de las mobiliarias e inmobiliarias. ¿es esto cierto?, pues en el documento de declaracion anual de rentas para mantener el subsidio para mayores de 52 años dice que las cuotas se descontaran del total de las rentas. muchas gracias.

Re: extincion del subsidio para mayores de 52 años

Escrito por euribor - 24/05/2013 09:50

Las cuotas de convenio se restan de tus rentas.

Vete a una asesoría laboral y pide ayuda para realizar unas alegaciones motivadas y con fundamentos de ley.

| Salu2. | | | |
|--------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |